

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10383

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2021 por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria que han de regir la concesión, en el municipio de Calvià y para el año 2021-2022, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica

Ref. BDNS 586314

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, por parte del Ajuntament de Calvià, de subvenciones destinadas a la mejora estética de establecimientos físicos y a la innovación y digitalización de los negocios del término.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas, o las agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica, que se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión, en el municipio de Calvià y para el año 2021-2022, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos de euro (127.858,53 €) para las anualidades 2021-2022, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603 43100 7700000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 30 de septiembre de 2021

El teniente de alcalde de Economía
Marcos Pecos Quintans

